



# Resolución Jefatural

Nº 123-2022-ONP/JF

## APRUEBA PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2022 DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 08 de junio de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 0055-2022-ONP/ORI, del 29 de abril de 2022 y Memorando N° 0620-2022-ONP/ORI, del 02 de junio de 2022, de la Oficina de Relaciones Institucionales; el Informe N° 120-2022-ONP/OPG, del 6 de mayo de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y, el Informe N° 357-2022-ONP/OAJ, del 16 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2022-ONP/JF, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a través del cual se representa el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional, las mismas que son medidas a través de indicadores y sus respectivas metas anuales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2021-ONP/JF, se aprueba Plan Operativo Institucional Anual 2022 de la ONP, el cual establece las acciones estratégicas institucionales priorizadas por objetivos estratégicos de la institución (OEI). En ese sentido, el OEI.08 consiste en "Fortalecer la gestión institucional en la entidad con integridad y transparencia", el mismo que contempla dentro de sus acciones estratégicas institucionales (AEI) la AEI.08.07: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, que contempla las siguientes actividades operativas: 0620AOI000005500093, Elaboración del reporte de seguimiento y ejecución de actividades de Convenios de colaboración interinstitucional; AOI000005500242, Ejecución de las actividades correspondientes a Responsabilidad Social y comunicación del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP; AOI000005500371, Formulación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social; AOI000005500372, Ejecución del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, se aprueban los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/os pensionistas en el marco de la protección social, los mismos que establecen tres lineamientos estratégicos de acción: i) Política institucional de

formación de competencias para la atención a las personas adultas mayores; ii) Relacionamiento Institucional; y, iii) Acompañamiento pensionistas y beneficiarias/os;

Que, mediante Informe N° 0055-2022-ONP/ORI, del 29 de abril de 2022, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta la propuesta de Plan de Responsabilidad Social 2022, cuyo objetivo es contribuir al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito de la Responsabilidad Social, para mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os gestionando convenios y desarrollando actividades ambientales y de proyección social;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 120-2022-ONP/OPG, del 6 de mayo de 2022, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 357-2022-ONP/OAJ, del 16 de mayo de 2022, opinan que es técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación de la propuesta de Plan de Responsabilidad Social 2022 de la ONP;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 0620-2022-ONP/ORI, del 02 de junio de 2022, la Oficina de Relaciones institucionales efectúa precisiones al Plan de Responsabilidad Social 2022, procediendo a retirar e incluir la gestión de convenios con algunas entidades;

Que, con los vistos del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aprobación del Plan de Responsabilidad Social 2022**

Apruébase el Plan de Responsabilidad Social 2022 de la Oficina de Normalización Previsional, el que, como Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de todas/os las/os servidoras/es de la entidad.



# Resolución Jefatural

## Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
FARFAN RUIZ Hillman FAU  
20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2022 09:00:16-0500



Firmado digitalmente por:  
BORJA ROJAS Walter Efrain  
FAU 20254185035 hard  
Motivo: JEFE  
Fecha: 08/08/2022 19:26:08-0500



Firmado digitalmente por:  
DIAZ CALLIRGOS Jose Luis  
FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2022 16:14:02-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ CASTRO Luis Alfredo  
Jesus FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2022 16:40:33-0500



Firmado digitalmente por:  
RBMV LLACSA Gaston Roger  
FAU 20254185035 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/08/2022 17:14:15-0500

2022

# PLAN DE \_\_\_\_\_ RESPONSABILIDAD SOCIAL

Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ CASTRO Luis Alfredo  
Jesus FAU 20254165035 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 08/06/2022 16:44:56-0500



**ONP**  
Oficina de  
Normalización  
Previsional



## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN.....  | 3  |
| II. ANTECEDENTES.....   | 4  |
| 2.1. Convenios y/o Alianzas .....                                   | 6  |
| 2.2. Ecoeficiencia .....  | 7  |
| 2.3. Igualdad de Género .....                                       | 8  |
| 2.4. Programa de Voluntariado .....                                 | 10 |
| III. BASE LEGAL .....   | 12 |
| IV. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS .....                   | 14 |
| 4.1. Convenios y/o Alianzas .....                                   | 16 |
| 4.2. Ecoeficiencia .....  | 16 |
| 4.3. Igualdad de Género .....                                       | 17 |
| 4.4. Personas Adultas Mayores .....                                 | 18 |
| 4.5. Voluntariado .....   | 18 |
| V. OBJETIVOS .....  | 19 |
| 5.1. Objetivo General.....  | 19 |
| 5.2. Objetivos Específicos .....                                    | 19 |
| VI. ABREVIATURAS .....  | 19 |
| VII. PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS .....                        | 21 |
| 7.1. Metodología de priorización.....                               | 21 |
| 7.2. Actores de prioridad 1.....                                    | 21 |
| 7.3. Actores de prioridad 2.....                                    | 22 |
| 7.4. Actores de prioridad 3:.....                                   | 22 |
| 7.5. Actores de prioridad 4.....                                    | 22 |
| 8. INTERVENCIONES.....  | 23 |
| 8.1. Actividades de Convenios y/o Alianzas.....                     | 23 |
| 8.2. Actividades de Ecoeficiencia .....                             | 27 |
| 8.3. Actividades de Igualdad de Género .....                        | 31 |
| 8.4. Actividades con Personas Adultas Mayores .....                 | 33 |
| 8.5. Actividades de Voluntariado .....                              | 33 |
| 9. PRESUPUESTO.....   | 34 |
| Anexo 1. Cronograma de Intervenciones 2022 .....                    | 35 |
| Anexo 2: Marco Lógico del Plan de Responsabilidad Social 2022 ..... | 37 |
| Anexo 3: Convenios suscritos durante el 2021 .....                  | 38 |

## I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONP, la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI) es el órgano dependiente de la Gerencia General, encargada de formular y proponer estrategias de comunicación, gestionar las relaciones institucionales, proponer la política de responsabilidad social e implementar acciones de prevención de situaciones críticas en el entorno de la Institución<sup>1</sup>.

En ese sentido, el Equipo de Responsabilidad Social<sup>2</sup>, es el encargado de fortalecer la imagen institucional de la entidad, además de propiciar convenios y/o alianzas estratégicas, entre los cuales se encuentran los de carácter social para pensionistas y beneficiarias/os, así como para las/los servidoras/es. Asimismo, diseña, organiza y ejecuta distintas actividades sociales y/o ambientales que permiten que la ONP se relacione con sus diversos grupos de interés, tanto internos como externos, con vistas a generar un mayor alcance y brindar un mejor servicio a pensionistas y beneficiarias/os.

Asimismo, estas actividades se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2022<sup>3</sup>, que incorpora dentro de las acciones de la Oficina de Relaciones Institucionales, en el OEI.08 Fortalecer la Gestión Institucional en la Entidad con Integridad y Transparencia; y la AEI.08.07 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, las siguientes actividades operativas: AOI00005500093, Elaboración del reporte de seguimiento y ejecución de actividades de Convenios de colaboración interinstitucional; AOI00005500242, Ejecución de las actividades correspondientes a Responsabilidad Social y comunicación del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP; AOI00005500371, Formulación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social; AOI00005500372, Ejecución del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social.

El presente plan contempla las iniciativas y programas en materia de responsabilidad social, así como los convenios y/o alianzas con entidades públicas y privadas para el año 2022, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los

---

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional (2013).

<sup>2</sup> 3.32. Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos - MPP actualizado, Séptima modificación, de la Oficina de Normalización Previsional

<sup>3</sup> Resolución Jefatural N° 163-2021-ONP/JF, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 de la Oficina de Normalización Previsional.

objetivos estratégicos que se ha trazado la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

## II. ANTECEDENTES

El actual contexto marca el comportamiento de las organizaciones del país. Entre los que destacan el contexto sanitario por la Pandemia de la COVID-19, la situación política, la dinámica social, lo económico, la ampliación y el uso de tecnología.

De acuerdo con lo señalado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)<sup>4</sup>, el funcionamiento institucional ha tenido que, “virar para dar un mejor servicio a las/los aseguradas/os que dependen de la ONP”. Entre las causas las que han generado las nuevas necesidades se menciona:

**La emergencia sanitaria**, desde el punto de vista sanitario, cambió nuestra forma de atención, que era presencial, dado que un grupo vulnerable es nuestro principal público objetivo, que son las personas adultas mayores.

**En el plano político**, las tensiones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo sobre la devolución de aportes al SNP sustentada en las mayores necesidades de nuestras/os afiliadas/os producto de la pandemia y del desconocimiento de cómo funciona el sistema. Si bien luego fue declarada inconstitucional, el sistema previsional se convirtió en el centro del debate público.

**En el plano económico**, se espera registrar una recuperación de aportes como efecto del incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV) que eleva el aporte mínimo mensual al SNP a ciento treinta y tres soles.

**En el plano socio cultural**, la necesidad de la población producto de la pandemia ha hecho que más aseguradas/os requieran una prestación previsional.

**En el plano digital**, la Pandemia COVID-19, contribuyó con la diversificación y masificación de las opciones de servicios digitales en entidades privadas y públicas. Lo que también incrementó la necesidad de educar digitalmente a la

---

<sup>4</sup> Resolución Jefatural N° 085-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Oficina de Normalización Previsional.

ciudadanía y garantizar el acceso virtual de los servicios públicos, de una forma manera clara y sencilla a fin de contribuir con el uso de canales digitales de autoservicio.

En este contexto, la ONP desarrolló canales de atención digitales a fin de atender la demanda de servicios que se gestionaban de manera presencial. Además, puso a disposición plataformas especiales con información clara y transparente sobre el funcionamiento de la ONP y los diferentes regímenes y seguros que administra. Finalmente, concluyó la migración de sus servicios e información en la plataforma digital única del Estado peruano: Gob.pe. Todo esto con el objetivo de garantizar la presencia de la ONP en el plano digital, de manera ordenada.

Asimismo, se señalan cambios normativos, donde resaltan:

- La transferencia a la ONP de las/los pensionistas del Decreto Ley N° 20530, desde determinadas unidades ejecutoras del Ministerio de Educación y de las Sociedades de Beneficencia.
- La transferencia a la ONP de la administración y pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530, de las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), así como de aquellas empresas liquidadas o en proceso de liquidación, disueltas o en proceso de disolución del FONAFE.
- La modificación del reglamento del SNP, introduciendo múltiples cambios en la cultura previsional, en los servicios previsionales, en los aportes facultativos y las prestaciones previsionales.

Las situaciones antes descritas llevaron que el PEI fuera actualizado para responder a las necesidades de las personas aseguradas de la ONP. También se estimó necesario establecer una nueva declaración de los Lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social<sup>5</sup>. Los objetivos y acciones estratégicos institucionales están orientadas a mejorar sus servicios en favor de las/los aseguradas/os y de la ciudadanía en general.

---

<sup>5</sup> Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, que aprueba los Lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social.

Desde esa perspectiva, el Plan de Responsabilidad Social (PRS) tiene la responsabilidad de responder a esta demanda institucional prevista para el presente año, que contiene un nuevo enfoque en el quehacer institucional.

En la misma línea, a continuación, se describen las intervenciones (acciones, actividades y/o campañas) realizadas durante el año 2021:

## **2.1. Convenios y/o Alianzas**

Durante el año 2021, se suscribieron un total de cuarenta y ocho (48) Convenios<sup>6</sup>, Adendas y Alianzas de Colaboración Interinstitucional, las cuales están referidas a las siguientes temáticas:

- 2.1.1.** Cinco (05) Convenios para intercambio de información.
- 2.1.2.** Dos (02) Convenios y/o Adendas con Bancos a nivel nacional.
- 2.1.3.** Cuatro (04) Convenios y/o Adendas para descuento por planilla para las/los pensionistas.
- 2.1.4.** Un (01) Convenio para la difusión de información de cultura previsional.
- 2.1.5.** Un (01) Convenio para la recaudación de pagos.
- 2.1.6.** Un (01) Convenio para la afiliación facultativa de las/los colaboradoras/es del agregador.
- 2.1.7.** Un (01) Convenio para la instalación de Cajeros automáticos.
- 2.1.8.** Dos (02) Convenios y dos (02) Adendas para beneficios especiales a las/los servidoras/es.
- 2.1.9.** Dos (02) Convenios con entidades educativas para las/los servidoras/es.
- 2.1.10.** Veintisiete (27) Convenios y/o Alianzas para la implementación de Canales Alternativos de Atención.

Finalmente, cabe indicar que los Convenios, Adendas y Alianzas mencionados en las líneas precedentes, cuentan con un enfoque social externo e interno. En el marco externo, se buscó gestionar beneficios para la atención presencial de las/los pensionistas y beneficiarias/os; así como mejorar los servicios que les brinda nuestra institución. Adicionalmente, a nivel interno, los Convenios tienen un carácter social con el fin de gestionar

---

<sup>6</sup> Se consigna en el Anexo 3 la lista detallada de los 48 convenios suscritos en el 2021.

beneficios que fomenten a las/los servidoras/es a desarrollarse a nivel profesional.

## **2.2. Ecoeficiencia**

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el año 2021 del Plan de Ecoeficiencia ONP 2021 - 2023:

**2.2.1. Programa EcoIP**, es una iniciativa creada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), en la cual participan instituciones públicas para lograr un cambio ecoeficiente en cada entidad, a través de una matriz de actividades a ejecutarse durante el año 2021.

**2.2.1.1. Objetivo:** Implementar e incorporar el enfoque de ecoeficiencia de manera efectiva y sostenible en las instituciones públicas.

**2.2.1.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.2.1.3. Fecha de realización:** Enero a octubre.

**2.2.1.4. Resultado:** 97%

**2.2.1.5. Oportunidades de mejora:** Generar un mayor compromiso y apoyo con las áreas involucradas para lograr cumplir al 100% con nuestros resultados.

**2.2.2. Plan de Ecoeficiencia Institucional 2021- 2023**, el Plan fue aprobado mediante Resolución N° 108-2020-JEFATURA/ONP, el 19 de noviembre de 2020. Dentro del plan se han propuesto ocho (08) actividades del componente cultura ecoeficiencia, seis (06) actividades del componente agua, trece (13) actividades del componente energía, siete (07) actividades del componente papel y útiles de oficina, seis (06) actividades del componente residuos sólidos y cuatro (04) actividades del componente combustible y emisiones de CO<sub>2</sub>.

**2.2.2.1. Objetivo:** Optimizar la gestión de la ecoeficiencia en la Oficina de Normalización Previsional, integrando los componentes de institucionalidad, cultura de ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas.

**2.2.2.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.2.2.3. Fecha de realización:** Año 2021.

**2.2.2.4. Resultado:** 100%

**2.2.2.5. Oportunidades de mejora:** Generar un mayor compromiso y apoyo con las áreas involucradas con mayor tiempo de anticipación.

### **2.3. Igualdad de Género**

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el año 2021 del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP:

**2.3.1. Actividad 1:** Ejecución de un Concurso/Trivia que afiance los conceptos básicos sobre la Igualdad de Género, así como la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

**2.3.1.1. Objetivo:** Promover la participación entre las/los servidoras/es de la ONP a través de la realización de trivias sobre conceptos básicos de igualdad de género.

**2.3.1.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.3.1.3. Fecha de realización:** Mayo 2021.

**2.3.1.4. Resultado:** 749 visualizaciones en Yammer, 328 respuestas por correo electrónico y 252 interacciones por Yammer.

**2.3.1.5. Oportunidades de mejora:** No aplica.

**2.3.2. Actividad 2:** Desarrollo de una charla con un/a especialista en Igualdad de Género, para abordar temas relacionados con la reducción de la violencia hacia las mujeres.

**2.3.2.1. Objetivo:** Informar y concientizar a las/los servidoras/es de la ONP sobre los diferentes tipos de violencia que pueden presentarse, sus manifestaciones, estereotipos de género que fomentan y perpetúan la violencia contra la mujer y cómo la misma afecta e impacta en las relaciones laborales.

**2.3.2.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.3.2.3. Fecha de realización:** Julio 2021.

**2.3.2.4. Resultado:** 28 participantes.

**2.3.2.5. Oportunidades de mejora:** Realizar la convocatoria con el apoyo de ORH para obtener mayor cantidad de participantes.

**2.3.3. Actividad 3:** Elaboración y difusión de la guía: “Jugando aprendemos en familia desde la Igualdad de Género” con actividades pedagógicas/lúdicas para desarrollar en casa, que permitan reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en las familias ONP.

**2.3.3.1. Objetivo:** Acompañar a las familias de la ONP, a través del desarrollo de actividades lúdicas, con la finalidad de eliminar los estereotipos relacionados con el género, prevenir situaciones de discriminación y violencia sexista en la familia.

**2.3.3.2. Público Objetivo:** Servidoras/es con hijas/os entre las edades de 12 a 18 años.

**2.3.3.3. Fecha de realización:** Setiembre 2021.

**2.3.3.4. Resultado:** Se elaboró la guía en los tiempos y términos establecidos.

**2.3.3.5. Oportunidades de mejora:** No aplica.

**2.3.4. Actividad 4:** Evaluación del uso del lenguaje inclusivo en la entidad en el marco de lo establecido en la "Guía para el uso del lenguaje inclusivo".

**2.3.4.1. Objetivo:** Realizar una autoevaluación a los documentos de comunicación externos e internos sobre el uso del lenguaje inclusivo de nuestra entidad, a través de la Metodología de seguimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

**2.3.4.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.3.4.3. Fecha de realización:** Octubre 2021.

**2.3.4.4. Resultado:** Se logró la evaluación a 12 direcciones de la ONP.

**2.3.4.5. Oportunidades de mejora:** No aplica.

**2.3.5. Actividad 5:** Desarrollo de una charla con un/a especialista en Igualdad de Género, para abordar temas relacionados con el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

**2.3.5.1. Objetivo:** Informar, concientizar y sensibilizar a las/los servidoras/es de ONP sobre los avances que han tenido las mujeres a lo largo de los años en cuanto a derechos económicos y sociales; asimismo, los retos que todavía tienen pendientes a alcanzar en una sociedad y ambientes de trabajo donde prime la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**2.3.5.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.3.5.3. Fecha de realización:** Noviembre 2021.

**2.3.5.4. Resultado:** 20 participantes.

**2.3.5.5. Oportunidades de mejora:** Realizar la convocatoria con el apoyo de ORH para obtener mayor cantidad de participantes.

**2.3.6. Actividad 6:** Elaboración de un video 2D que permita graficar el intercambio de roles y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**2.3.6.1. Objetivo:** Visibilizar el intercambio de roles y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, reflejadas en acciones cotidianas dentro del hogar.

**2.3.6.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**2.3.6.3. Fecha de realización:** Diciembre 2021.

**2.3.6.4. Resultado:** Se alcanzó el total de 251 visualizaciones y más de 20 interacciones en la plataforma Yammer.

**2.3.6.5. Oportunidades de mejora:** No aplica.

## **2.4. Programa de Voluntariado**

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el año 2021 del Plan de Trabajo de Voluntariado 2021:

**2.4.1. Actividad 1:** Participación de la “Rifa Benéfica”, de manera digital, del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN). Cabe precisar que la colaboración de la ONP consistió en la difusión y promoción de la actividad a todo el personal de la ONP.

- 2.4.1.1. Objetivo:** Recaudar fondos para las/los pacientes y familiares de la institución.
- 2.4.1.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- 2.4.1.3. Fecha de realización:** Abril 2021.
- 2.4.1.4. Resultado:** Se difundió por las plataformas de Conectados y Yammer.
- 2.4.1.5. Oportunidades de mejora:** Mejorar la difusión y el alcance a la totalidad de áreas y oficinas en la ONP.
- 2.4.2. Actividad 2:** Participación de la “Colecta Pública”, de manera digital, organizada por La Liga Contra el Cáncer. Cabe precisar que la colaboración de la ONP consistió en la difusión y promoción de la actividad a todo el personal de la ONP.
- 2.4.2.1. Objetivo:** Recaudar fondos para que la institución continúe realizando acciones de prevención contra el cáncer en la población menos favorecida.
- 2.4.2.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- 2.4.2.3. Fecha de realización:** Junio 2021.
- 2.4.2.4. Resultado:** Se difundió por la plataforma Yammer y Conectados.
- 2.4.2.5. Oportunidades de mejora:** Mejorar la difusión y el alcance a la totalidad de áreas y oficinas en la ONP.
- 2.4.3. Actividad 3:** Participación de la “Rifa Benéfica”, de manera digital, del Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN). Cabe precisar que la colaboración de la ONP consistió en la difusión y promoción de la actividad a todo el personal de la ONP.
- 2.4.3.1. Objetivo:** Recaudar fondos para los pacientes y familiares de la institución.
- 2.4.3.2. Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.
- 2.4.3.3. Fecha de realización:** Octubre 2021.
- 2.4.3.4. Resultado:** Se difundió por la plataforma Conectados.

**2.4.3.5. Oportunidades de mejora:** Mejorar la difusión y el alcance a la totalidad de áreas y oficinas en la ONP.

**2.4.4. Actividad 4:** “Donando Alegrías”, la cual se realizó en el marco de las actividades del Programa de Voluntariado, reactivando así las actividades presenciales en nuestra entidad.

**2.4.4.1. Objetivo:** Brindar apoyo, a través de donaciones, a instituciones sin fines de lucro que atiendan o cuiden a personas adultas mayores en abandono o pobreza extrema, asimismo, fomentar la participación de las/los servidoras/es de la ONP en actividades sociales.

**2.4.4.2. Público Objetivo:** Grupo de Voluntariado y servidoras/es ONP.

**2.4.4.3. Fecha de realización:** Diciembre 2021.

**2.4.4.4. Resultado:** Donación satisfactoria en 02 albergues.

**2.4.4.5. Oportunidades de mejora:** Extensión de la etapa de planeación y de toma de decisiones.

### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente.
- 3.2. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales.
- 3.3. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2007-EM.
- 3.4. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-205-PCM.
- 3.5. Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- 3.6. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- 3.7. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.8. Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP.

- 3.9.** Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- 3.10.** Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, Prohíben en las entidades del Sector Público, la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo.
- 3.11.** Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.12.** Decreto Supremo N° 004-2016-EM, Medidas para el uso eficiente de energía.
- 3.13.** Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades de Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- 3.14.** Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.15.** Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 3.16.** Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
- 3.17.** Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- 3.18.** Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba disposiciones para la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública.
- 3.19.** Resolución Ministerial N° 104-2009-MINAM, aprueban Directiva “Procedimiento para la Evaluación y Autorización de Proyectos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y Captura de Carbono”.
- 3.20.** Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, Aprobación de Criterios para la Elaboración de Auditorías Energéticas en entidades del Sector Público.
- 3.21.** Resolución Ministerial N° 494-2017-MEM/DM, Aprobación de Fichas de Homologación para equipos de iluminación (Paneles LED).

- 3.22. Resolución Ministerial N° 062-2020-MIMP, que aprueba la Directiva 001-2020-MIMP “Dictado de medidas de protección temporal a favor de las personas adultas mayores en situación de riesgo”.
- 3.23. Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019. GESTION DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. 2° Edición.
- 3.24. Directiva DIR-OTI-15/01 “Destrucción de dispositivos y medio de almacenamiento en desuso”.
- 3.25. Directiva DIR-OAD-01/02 “Implementación de acciones de Ecoeficiencia en la ONP”.
- 3.26. Resolución Jefatural N° 085-2022-ONP/JF, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.27. Resolución Jefatural N° 086-2021-ONP/JF, que aprueba la modificación del Plan de Relacionamiento Institucional 2021 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.28. Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, que aprueba los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social.
- 3.29. Resolución Jefatural N° 163-2021-ONP/JF, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 de la Oficina de Normalización Previsional.
- 3.30. Resolución de Gerencia General N° 050-2019-GG/ONP, se reconforma el Comité de Ecoeficiencia de la ONP.
- 3.31. Resolución de Gerencia General N° 020-2021-ONP/GG, que modifica el artículo 2 de Gerencia General N° 050-2019-GG/ONP.
- 3.32. Resolución de Gerencia General N° 043-2022-ONP/GG, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos - MPP actualizado, Séptima modificación, de la Oficina de Normalización Previsional.

#### IV. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS

La misión institucional fue definida con el fin de orientar las decisiones y acciones de la totalidad de servidoras/es de la ONP, coadyuvando al establecimiento de sus objetivos, estrategias y dotando de coherencia a la entidad. De esta manera,

se buscó dotar de identidad y personalidad a la organización y cimentar las bases para su cultura organizacional.

En ese sentido, la misión es garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía.

En concordancia, se formularon Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que se articulan con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector. Los Objetivos Estratégicos Institucionales definen los resultados que la ONP espera alcanzar en el marco de sus funciones, asimismo, cuentan con sus indicadores y correspondientes metas.

En ese sentido, el presente Plan responderá a OEI.08 Fortalecer la Gestión Institucional en la Entidad con Integridad y Transparencia; y la AEI.08.07 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, las siguientes actividades operativas: AOI00005500093, Elaboración del reporte de seguimiento y ejecución de actividades de Convenios de colaboración interinstitucional; AOI00005500242, Ejecución de las actividades correspondientes a Responsabilidad Social y comunicación del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP; AOI00005500371, Formulación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social; AOI00005500372, Ejecución del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social.

Asimismo, se enmarcará en los lineamientos 1, 2 y 3 de la política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social, aprobados mediante Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF:

- Lineamiento 1. Política institucional de formación de competencias para la atención a las personas adultas mayores.
- Lineamiento 2. Relacionamiento Institucional.
- Lineamiento 3. Acompañamiento a pensionistas y beneficiarias/os.

En tal sentido, las estrategias que nos servirán de marco general para la elaboración de las actividades son las siguientes:

**Cuadro N° 01**

| <b>Lineamiento</b> | <b>Estrategia</b>  |
|--------------------|--|
| <b>L1</b>          | Desarrollo de un modelo de formación de competencias en seguridad social y calidad de atención al Adulto Mayor.  |
| <b>L2</b>          | Revaloración de las personas adultas mayores, como transmisores de saberes y conocimientos, que permitan la inclusión social y la mejora del nivel de vida de las/los pensionistas y beneficiarias/os. |
| <b>L3</b>          | Promover el envejecimiento activo, saludable y digno mediante la realización de talleres y actividades de disfrute del tiempo libre y recreativas.   |

Finalmente, la elaboración de los objetivos del Plan de Responsabilidad Social 2022 se basan en el posicionamiento de la ONP como una institución íntegra, cercana a las/os ciudadanas/os y garantista de derechos, con especial atención a las personas adultas mayores; para fortalecer su reputación.

A continuación, se presenta las líneas de intervención del Plan de Responsabilidad social 2022:

#### **4.1. Convenios y/o Alianzas**

El convenio es una figura perteneciente al derecho administrativo, y tiene como actores a entidades públicas y/o privadas. Son acuerdos mutuos que no generan gasto o financiamiento, por lo tanto, no existe interés patrimonial y los intereses de ambas partes son públicos.

En el caso de nuestra entidad, son el camino mediante el cual se puede dar beneficios a las/los aseguradas/os en el marco de la Responsabilidad Social. En ese sentido, son el conducto por el cual la ONP pueda ejecutar acciones que nos permitan mejorar la calidad de vida de la persona adulta mayor.

#### **4.2. Ecoeficiencia**

La ecoeficiencia busca optimizar el uso de recursos y energía, brindando las capacidades a las/los servidoras/es de la entidad para que reduzcan progresivamente su impacto ambiental.

Debido a las crecientes necesidades de los seres humanos de las actuales y futuras generaciones y las mayores limitaciones del ambiente para satisfacerlas, obligan a la adopción de patrones de producción y consumo sostenibles, que se fortalezcan con políticas públicas firmes y con una gestión pública consecuente con el modelo de desarrollo sostenible.

En ese sentido, las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menores impactos negativos en el ambiente. El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales, y se traducen en un ahorro económico para el Estado<sup>7</sup>.

#### **4.3. Igualdad de Género**

La igualdad de género implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados<sup>8</sup>.

Para la UNESCO es la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades<sup>9</sup>.

En ese sentido, este enfoque tiene como objetivo reducir las brechas de género y las desigualdades entre hombres y mujeres, en el ámbito externo e interno.

---

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, Decreto que aprueba la Política Nacional de Ecoeficiencia.

<sup>8</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2013). Compendio Estadístico del MIMP 2013.

<sup>9</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

#### **4.4. Personas Adultas Mayores**

El presente enfoque se articula con los Lineamientos de la Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la Protección Social, relacionado a las Políticas Nacionales e Internacionales para Personas Adultas Mayores; y conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú y en la sexta disposición complementaria final del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones<sup>10</sup>.

En ese sentido, las actividades de Responsabilidad Social estarán orientadas a contribuir con el desarrollo de un modelo de formación de competencias en seguridad social y calidad de atención, en la revaloración de las personas adultas mayores, como transmisores de saberes y conocimientos, que permitan la inclusión social y la mejora del nivel de vida de las/los pensionistas y beneficiarias/os; y en promover el envejecimiento activo, saludable y digno mediante la realización de talleres y actividades de disfrute del tiempo libre y recreativas.

#### **4.5. Voluntariado**

Labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales. El voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, sanitarias, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado entre otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común.

Es prestado por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntariado. En ningún caso dicha actividad es realizada en forma remunerada ni sustituye al trabajo que se realiza en forma remunerada<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Resolución Jefatural N° 146-2021-ONP/JF, que aprueba los Lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social.

<sup>11</sup> Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.

En ese sentido, este enfoque tiene como objetivo, realizar acciones de bienestar y protección social que contribuyan a enriquecer la calidad de vida de las/los servidoras/es y aseguradas/os de la ONP.

## **V. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General**

Contribuir al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito de la Responsabilidad Social, para mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os gestionando convenios y desarrollando actividades ambientales y de proyección social.

### **5.2. Objetivos Específicos**

**5.2.1.** Revalorar y reconocer a la persona adulta mayor como transmisores de saberes y conocimientos para promover el envejecimiento digno.

**5.2.2.** Gestionar con instituciones públicas y privadas el establecimiento de convenios y/o alianzas para el bienestar de las/los aseguradas/os y el beneficio de las/los servidoras/es de la ONP.

**5.2.3.** Fomentar la participación de las/los servidoras/es de la ONP en las actividades de los planes y programas de Voluntariado, Ecoeficiencia e Igualdad de Género.

## **VI. ABREVIATURAS**

|         |   |
|---------|---|
| AISS    | : Asociación Internacional de la Seguridad social                     |
| AFP     | : Administradora Privada de Fondos de Pensiones                       |
| CIES    | : Consorcio de Investigación Económica y Social                       |
| CONADIS | : Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad |
| EsSalud | : Seguro Social de Salud  |
| INSN    | : Instituto Nacional de Salud del Niño                                |
| IRTP    | : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú                   |

---

|         |   |  |
|---------|---|--|
| MINCUL  | : | Ministerio de Cultura  |
| MIDIS   | : | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social                                    |
| MIMP    | : | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables                               |
| MINAM   | : | Ministerio del Ambiente  |
| MINSA   | : | Ministerio de Salud  |
| MTPE    | : | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo                                   |
| OAD     | : | Oficina de Administración  |
| OEFA    | : | Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental                              |
| ONP     | : | Oficina de Normalización Previsional   |
| ORI     | : | Oficina de Relaciones Institucionales  |
| OSIPTEL | : | Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones             |
| PAM     | : | Personas Adultas Mayores   |
| PCM     | : | Presidencia del Consejo de Ministros   |
| RAEE    | : | Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos                                 |
| RS      | : | Responsabilidad Social   |
| RENIEC  | : | Registro Nacional de Identificación y Estado Civil                             |
| SBS     | : | Superintendencia de Banca y Seguros  |
| SNP     | : | Sistema Nacional de Pensiones  |
| SCTR    | : | Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo                                     |
| SUNAFIL | : | Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral                             |
| SUNAT   | : | Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria            |
| UNESCO  | : | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |

## VII. PRIORIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

En el 2021, a través del primer plan de relacionamiento de la entidad, se mapearon todos los grupos de interés, públicos, privados, de alcance nacional e internacional, con los que la ONP podría colaborar con la finalidad de mejorar la calidad de su servicio; dicho mapeo permitió que en 2022, la priorización esté orientada a la consecución de objetivos de la ruta de acción para la implementación de los lineamientos de política institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social y a las necesidades solicitadas por las diferentes unidades de organización que manifestaron sus requerimientos a la ORI. La priorización presentada se realizó tomando en cuenta las actividades propuestas en el punto 8.

### 7.1. Metodología de priorización

**Aplicación de la metodología de Gardner:** permitió clasificar a los públicos de acuerdo con las variables 'poder' o influencia sobre el accionar de la institución, y 'grado de interés' que estos tienen sobre la institución y sus decisiones. Asimismo, se tuvo en cuenta los objetivos institucionales para la priorización:

### 7.2. Actores de prioridad 1:

Son, aquellos grupos prioritarios (actores clave), con alto interés y poder, con un alto grado de influencia y gobernanza.

- Servidoras/es de la ONP
- Aseguradas/os
- Pensionistas y/o beneficiarias/os (Personas Adultas Mayores)
- MEF
- MIMP
- MIDIS
- MINAM
- ESSALUD
- MINSA
- CONADIS
- SBS

- AFPs
- SUNAT

### **7.3. Actores de prioridad 2:**

Son aquellos grupos con alto poder, pero un interés medio-bajo.

- MINCUL
- MINEDU
- MTPE
- OEFA
- IRTP
- INSN
- Programa Contigo
- Derrama Magisterial
- CIES
- ONGs
- Gobiernos Regionales y Locales
- Bancos

### **7.4. Actores de prioridad 3:**

Son aquellos grupos que muestran un interés alto, pero no tienen mucho poder o influencia.

- Superintendencia Nacional de Migraciones

### **7.5. Actores de prioridad 4:**

Son aquellos grupos con un poder e interés bajo, por lo que nuestros esfuerzos deben ser mínimos.

- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).
- Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).

## 8. INTERVENCIONES

### 8.1. Actividades de Convenios y/o Alianzas<sup>12</sup>

Para el 2022, se ha proyectado que la ONP diseñe y ejecute dos (02) pilotos que contribuyan en la revalorización de la persona adulta mayor, así como suscribir los siguientes Convenios de Colaboración Interinstitucional:

#### ***8.1.1. Diseñar y ejecutar piloto de beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP.***

**Finalidad:** En el marco de la implementación de los lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social, la entidad gestionará la suscripción de Convenios con diversas entidades públicas y privadas para brindar beneficios en materia de educación y cultura, salud y cuidado personal, servicios públicos, consumo y ocio.

**Suscripción de Convenio:** Fundación Telefónica del Perú, Transportes Cruz del Sur, Derrama Magisterial, Colegio de Nutricionista del Perú, Ministerio de Salud, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, Instituto Peruano del Deporte, entre otros.

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Fundación Telefónica del Perú y la ONP, tiene como objeto que la Fundación brinde cursos gratuitos a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP, en el marco de su programa “Conecta Empleo”.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Transportes Cruz del Sur S.A.C y la ONP, tiene como objeto que Cruz del Sur otorgue un 10% de descuento a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Derrama Magisterial y la ONP, tiene como objeto que la Derrama brinde

---

<sup>12</sup> Los proyectos de Convenios y/o Alianzas podrían verse modificados según los requerimientos de las áreas usuarias. Asimismo, podrían ser no viables según la respuesta de la contraparte.

descuentos, en todas las sedes de Crisol y en la cadena DM Hoteles, a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Colegio de Nutricionistas del Perú y la ONP, tiene como objeto promover campañas sobre alimentación saludable dirigido a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la ONP, tiene como objeto promover campañas sobre uso adecuado de los medicamentos, así como disponer de personas y vacunas para la realización de campañas de vacunación en Yuyaq Casa del Pensionista, dirigido a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la ONP, tiene como objeto que la universidad brinde servicios odontológicos a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao y la ONP, tiene como objeto que se brinde descuentos en las tarifas del Metropolitano y la Línea 1 del Metro de Lima a las/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y la ONP, tiene como objeto promover actividades deportivas en la/os pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.

#### ***8.1.2. Diseñar y ejecutar piloto de empleabilidad para la persona adulta mayor.***

**Finalidad:** En el marco de la implementación de los lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a promover el envejecimiento activo, saludable y digno, la entidad gestionará la suscripción de Convenios con diversas entidades públicas y privadas para promover la reinserción laboral de las personas adultas mayores del Sistema Nacional de Pensiones.

**Suscripción de Convenio:** Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo, entre otros.

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y la ONP, tiene como objeto que el Ministerio brinde asistencia técnica y/o capacitaciones a los grupos de personas adultas mayores del Programa Yuyaq Casa del Pensionista, para gestionar su reinserción laboral.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Ministerio de Trabajo y la ONP, tiene como objeto que el Ministerio brinde apoyo para gestionar oportunidades laborales para personas adultas mayores del Sistema Nacional de Pensiones.

***8.1.3. Gestionar y suscribir Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas para la mejora de la calidad en atención a las/los aseguradas/os y ciudadanas/os en general.***

**Finalidad:** En el marco de implementación de los lineamientos de Política Institucional para brindar servicios destinados a mejorar la calidad de vida de las/los pensionistas en el marco de la protección social, la entidad gestionará la suscripción de Convenios con diversas entidades públicas.

**Suscripción de Convenio:** Seguro Social de Salud - EsSalud y con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre EsSalud y la ONP, tiene como objeto priorizar la atención de los aseguradas/os del SNP en los servicios del CENATE; así como trabajar en conjunto para realizar actividades en beneficio de las personas adultas mayores.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el CONADIS y la ONP, tiene como objeto permitir la mejora de la atención que realiza la ONP en sus Centros de Atención y que la misma se realice de manera inclusiva.

**8.1.4. Gestionar y suscribir Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas para el intercambio de información.**

**Finalidad:** La entidad suscribiría un Convenio y/o Adenda con diferentes entidades para el intercambio de información, con la finalidad de mejorar las funciones operativas de la entidad que impactan en la atención a las/los aseguradas/os de la entidad.

**Suscripción de Convenio y/o Adenda:** Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL; Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y el Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES.

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el OSIPTEL y la ONP, tiene como objeto que OSIPTEL brinde acceso a la ONP al suministro de información del Registro de Abonados del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – RENTESEG.
- Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Contigo y la ONP; el cual permite el intercambio de información sobre usuarias/os del Programa o del régimen previsional que administra la ONP. La Adenda mencionada tiene por objeto modificar la Cláusula Tercera, Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del Convenio.
- Adenda N°1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SBS y la ONP, el cual tiene como finalidad el intercambio de información relacionada la identificación de afiliaciones y aportes. La adenda tiene como objeto modificar la Cláusula Tercera y la Cláusula Cuarta del Convenio.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el CIES y la ONP, tiene como objeto promover la investigación, fortalecer capacidades, así como la sensibilización en las temáticas económicas y sociales promoviendo actividades de interés y beneficio mutuo que contribuya a la sostenibilidad del SNP.

**8.1.5. Gestionar y suscribir Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas para brindar beneficios a las/los servidoras/es de la entidad.**

**Finalidad:** En el marco de continuar brindando beneficios a las/los servidoras/es se gestionará la firma de Convenios para beneficios educativos y recreativos.

**Suscripción de Convenio:** Instituto de Educación Superior Privado CIBERTEC y con Cruz del Sur.

- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Privado CIBERTEC y la ONP, tiene como objeto que CIBERTEC otorgue descuentos en los programas de educación en tecnologías de la información a las/os servidoras/es de la ONP.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Transportes Cruz del Sur S.A.C y la ONP, tiene como objeto que Cruz del Sur otorgue un 10% de descuento a las/os servidoras/es de la ONP.

**8.2. Actividades de Ecoeficiencia**

**8.2.1. Dar soporte a la ejecución del Plan de Ecoeficiencia ONP 2021 – 2023<sup>13</sup>.**

**Finalidad:** Optimizar la gestión de la ecoeficiencia en la Oficina de Normalización Previsional, integrando los componentes de institucionalidad, cultura de ecoeficiencia y medidas de ecoeficiencia técnicas operativas con el fin de fomentar la participación de las/os servidoras/es de la institución.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

A continuación, se detallan los siguientes componentes con sus respectivas actividades a desarrollar durante el año 2022:

**8.2.1.1. Componente: Cultura de Ecoeficiencia**

- Identificar y formar a Promotores de Ecoeficiencia.

---

<sup>13</sup> Según la Directiva DIR-OAD-01/02 "Implementación de acciones de Ecoeficiencia en la ONP", la OAD es la responsable de velar por el cumplimiento de la presente directiva, asimismo, la Unidad Funcional de Responsabilidad Social será responsable del seguimiento, ejecución y difusión de las actividades programadas en el presente Plan.

- Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a los servidores públicos de la sede central de ONP.
- Desarrollar charlas de sensibilización sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente al personal de limpieza, de seguridad y de mantenimiento de la sede central de ONP.
- Publicar notas ambientales (día del agua, de la Tierra, la hora del Planeta, otros).
- Difundir de mensajes y/o tips sobre ecoeficiencia y cuidado del ambiente a través de Conectados.
- Elaborar de cartillas sobre prácticas ecoeficientes en el uso de recursos y equipamiento.
- Difundir de video sobre ecoeficiencia en canales virtuales de la ONP.
- Reconocer al "Centro de Atención/Oficina más Ecoeficiente" de la ONP.

#### **8.2.1.2. Componente: Agua**

- Identificar equipos de consumo de agua y buenas prácticas en la ONP.
- Mantener los equipos ahorradores e identificación de necesidades.
- Revisar fugas y/o fallas.
- Difundir a través de correos sobre el uso eficiente del agua y el mecanismo para la comunicación de fugas.
- Capacitar al personal ONP para la detección de averías y el reporte inmediato de las mismas.
- Disponer de afiches informativos sobre el uso adecuado del agua en las instalaciones sanitarias.

#### **8.2.1.3. Componente: Energía**

- Identificar equipos de consumo de energía.
- Comprar luminarias ahorradoras.
- Instalar luminarias.
- Limpiar periódicamente luminarias y ventanas.

- Activar la política (GPO) por el directorio activo (AD) para que los monitores de las PC que se conectan a la red interna se apaguen después de cierto tiempo.
- Mantener equipos eléctricos.
- Mantener equipos electrónicos.
- Reorganizar el mobiliario de las oficinas para un mejor aprovechamiento de luz natural.
- Evaluar la reorganización de ventiladores y aire acondicionado para la optimización de su uso.
- Capacitar al personal de la ONP para la optimización del uso de la luz natural, ventiladores y equipos de aire acondicionado.
- Capacitar al personal de la ONP para el uso Ecoeficiente de la energía: apagado de equipos eléctricos y electrónicos cuando no se prevea su inmediata utilización.
- Disponer de afiches informativos sobre el uso adecuado de energía en la institución.
- Capacitar al personal de logística sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles de equipos.

#### **8.2.1.4. Componente: Papel y útiles de oficina**

- Implementar la política de impresión de documentos por ambas caras. Documentos exentos a esta medida serán determinados también en la política.
- Promover la reutilización de papeles en documentos preliminares/borrador.
- Promover la comunicación electrónica para documentos preliminares.
- Promover la impresión en modo borrador para documentos que sean indispensables imprimir.
- Promover el escaneado de documentos para su envío a las áreas que lo necesitan (evitar fotocopiado).
- Disponer de comunicados a través de correo electrónico sobre el uso adecuado del papel en las instalaciones.

- Capacitar al personal de la ONP sobre criterios de ecoeficiencia para compras sostenibles.

#### **8.2.1.5. Componente: Combustibles y emisiones de CO2**

- Determinar el estado y cuantificación de vehículos.
- Programar el mantenimiento de vehículos.
- Identificar vehículos aptos para la conversión a sistema dual.
- Convertir vehículos a sistema dual.

#### **8.2.1.6. Componente: Residuos Sólidos**

- Definir el lugar de almacenamiento temporal (islas de residuos).
- Reubicar tachos para la segregación de residuos sólidos.
- Capacitar al personal de la ONP sobre segregación de residuos sólidos.
- Evaluar el mejor mecanismo para la eliminación de residuos de papel, cartón, plásticos y vidrio, peligrosos y RAEE.
- Disponer de RAEE.
- Monitorear a las empresas prestadoras de residuos sólidos (EPS-RS) sobre disposición de residuos sólidos peligrosos y RAEE.

#### **8.2.2. Organizar y ejecutar actividades ambientales.**

**Finalidad:** Realizar actividades ambientales con el objetivo de ser parte de una comunidad decidida a tomar acción; promoviendo e incentivando la participación de nuestro Grupo de Voluntariado y servidoras/es ONP en actividades relacionadas a nuestro medio ambiente.

A continuación, se detallan las actividades que se realizarán en el año 2022:

#### **8.2.2.1. Diseñar y ejecutar la Hora del Planeta**

**Finalidad:** Informar y sensibilizar a las/os servidoras/es sobre la importancia de la preservación de la naturaleza, mediante el apagado de luz en el rango de una hora el sábado 26 de marzo, fecha mundial para esta actividad.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

#### **8.2.2.2. Organizar y ejecutar Limpieza de Playas**

**Finalidad:** Contribuir con la limpieza y conservación de las playas con el fin de disminuir la contaminación y darles una correcta disposición a los residuos comunes.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

#### **8.2.3. Elaborar Reporte de Sostenibilidad (GRI) ONP 2021.**

**Finalidad:** Comunicar voluntariamente el desempeño e impacto, ya sea positivo o negativo, en asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo de la institución. La información que se reporta es relevante para los grupos de interés interno y externo, porque organiza la información que se genera a nivel operacional al interior de la ONP y también reporta de manera transparente el desempeño e impacto para la mejora continua de la institución.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP y ciudadanía.

### **8.3. Actividades de Igualdad de Género**

#### **8.3.1. Ejecutar las actividades correspondientes a Responsabilidad Social del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP.**

**Finalidad:** Fomentar la participación de las/os servidoras/es de nuestra institución en las actividades de Igualdad de Género, con el fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

A continuación, se detallan las actividades que se realizarán en el año 2022:

**8.3.1.1. *Desarrollar Charlas con un/a especialista en Igualdad de Género***

**Finalidad:** Sensibilizar y concientizar a las/los servidoras/es ONP sobre la erradicación de prejuicios y/o estereotipos entre los roles de hombres y mujeres en el trabajo, el hogar y la vida cotidiana.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**8.3.1.2. *Evaluar el uso del lenguaje inclusivo en la entidad en el marco de lo establecido en la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo”***

**Finalidad:** Realizar una autoevaluación a los documentos de comunicación externos e internos sobre el uso del lenguaje inclusivo de nuestra entidad, a través de la Metodología de seguimiento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**8.3.1.3. *Elaborar el video sobre Igualdad de Género***

**Finalidad:** Graficar el intercambio de roles sociales y económicos en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**8.3.1.4. *Diseñar y ejecutar dinámica lúdica virtual sobre conceptos de Igualdad de Género***

**Finalidad:** Realizar una dinámica lúdica virtual sobre conceptos relacionados a la Igualdad de Género, con el fin de fomentar la participación de las/os servidoras/es.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

**8.3.1.5. *Diseñar y difundir infografía sobre estereotipos de género***

**Finalidad:** Graficar a través de una infografía los estereotipos de género, con el fin de informar y concientizar sobre la importancia de la lucha contra los estereotipos sociales.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP.

#### **8.4. Actividades con Personas Adultas Mayores**

##### ***8.4.1. Gestionar el Programa Pensionista Centenario.***

**Finalidad:** Reconocer y valorar la trayectoria de vida de las/los pensionistas centenarios a nivel nacional de la ONP, a través de la entrega personalizada en el mes de su cumpleaños.

**Público Objetivo:** Pensionistas ONP de 100 años a más.

##### ***8.4.2. Diseñar y ejecutar La Voz de la Experiencia.***

**Finalidad:** Promover la revalorización de la persona adulta mayor, a través de la sección Sumak de la landing de onpcultura.pe, con el fin de compartir las historias de vida, experiencias y vivencias de las/los pensionistas (influencers, deportistas, artistas, entre otros).

**Público Objetivo:** Pensionistas y beneficiarias/os de la ONP.

##### ***8.4.3. Diseñar y ejecutar el concurso a nivel nacional “Persona Adulta Mayor Destacada” del Sistema Nacional de Pensiones.***

**Finalidad:** Reconocer a la persona adulta mayor más destacada, revalorando su trayectoria de vida y contribución a la sociedad, a través de testimonios vivenciales.

**Público Objetivo:** Personas Adultas Mayores a nivel nacional.

#### **8.5. Actividades de Voluntariado**

##### ***8.5.1. Gestionar las actividades de voluntariado institucional.***

**Finalidad:** Fortalecer la vocación de servicio de las/os servidoras/es de la ONP, con el fin de fomentar participación en acciones sociales y ambientales.

A continuación, se detallan las actividades programadas para este 2022:

###### ***8.5.1.1. Capacitación y fidelización de las/los voluntarias/os***

**Finalidad:** Gestionar con el MIMP y otras organizaciones la creación de espacios de capacitación para el correcto

desarrollo del servicio de voluntariado, en cumplimiento con el artículo N° 13 de la ley N°28238, Ley General de Voluntariado.

**Público Objetivo:** Grupo de Voluntariado ONP.

**8.5.1.2. Participar en acciones voluntarias de organizaciones públicas y privadas**

**Finalidad:** Promover la participación de las/los servidoras/es ONP en acciones voluntarias promovidas por organizaciones públicas y/o privadas. La participación de la ONP en estas acciones estará condicionada a una evaluación previa.

**Público Objetivo:** Servidoras/es ONP a nivel nacional.

**8.5.2. Organizar y ejecutar reencuentros intergeneracionales.**

**Finalidad:** Propiciar espacios de voluntariado, en instituciones sin fines de lucro (albergues, asilos y/o centros), en donde las personas adultas mayores darán a conocer sus experiencias de vida a personas más jóvenes, y viceversa; así como realizar actividades recreativas y ocio en conjunto.

**Público Objetivo:** Grupo de Voluntariado ONP y PAM.

**8.5.3. Organizar y ejecutar compartir navideño de proyección social.**

**Finalidad:** Brindar apoyo a instituciones sin fines de lucro que atiendan o cuiden a personas adultas mayores en abandono o pobreza extrema, asimismo, fomentar la participación de las/los servidoras/servidores de la ONP en actividades sociales.

**Público Objetivo:** Grupo de Voluntariado y servidoras/es ONP.

## 9. PRESUPUESTO

La implementación de las actividades del Plan de Responsabilidad Social 2022 se enmarcan en el presupuesto de la institución. Estos se sujetan en razón a los recursos asignados a cada órgano de la Entidad.

**Anexo 1. Cronograma de Intervenciones 2022**

|  | Intervenciones generales   | En | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic | Responsable                                     |
|--|--|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| <b>Actividades de Convenios y/o Alianzas</b> |  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 1  | Diseñar y ejecutar piloto de beneficios para pensionistas y beneficiarias/os del SNP.  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS  |
| 2  | Diseñar y ejecutar piloto de empleabilidad para la persona adulta mayor.   |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS  |
| 3  | Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para la mejora de la calidad en atención a las/los aseguradas/os y ciudadanas/os en general. |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS  |
| 4  | Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el intercambio de información.  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS  |
| 5  | Gestionar y suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para brindar beneficios a las/los servidoras/es de la entidad.                               |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS  |
| <b>Actividades de Ecoeficiencia</b>          |  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 6  | Dar soporte a la ejecución del Plan de Ecoeficiencia ONP 2021 – 2023.  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS, ORH, OAD, OTI y Comité de Ecoeficiencia |
| 7  | Organizar y ejecutar actividades ambientales.  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS, ORH                                     |
| 8  | Elaborar Reporte de Sostenibilidad (GRI) ONP 2021  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| <b>Actividades de Igualdad de Género</b>     |  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |   |
| 9  | Ejecutar las actividades correspondientes a Responsabilidad Social del Plan para la reducción de brechas de género en la ONP.  |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ORI.RS  |

| Actividades con Personas Adultas Mayores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| 10                                       | Gestionar el Programa Pensionista Centenario.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | ORI.RS                                  |
| 11                                       | Diseñar y ejecutar La Voz de la Experiencia.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | ORI.RS, ORI.CI y DPE                    |
| 12                                       | Diseñar y ejecutar el concurso a nivel nacional "Persona Adulta Mayor Destacada" del Sistema Nacional de Pensione. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | ORI.RS, ORI.CI, ORH y DPE               |
| Actividades de Voluntariado              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| 13                                       | Gestionar las actividades de voluntariado institucional.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | ORI.RS y ORH                            |
| 14                                       | Organizar y ejecutar reencuentros intergeneracionales.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | ORI.RS y ORH                            |
| 15                                       | Organizar y ejecutar compartir navideño de proyección social.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | ORI.RS, ORH y Grupo de Voluntariado ONP |

**Anexo 2: Marco Lógico del Plan de Responsabilidad Social 2022**

| <b>Objetivos</b>  | <b>Indicador de Medición</b>   | <b>2022</b> |
|---|--|-------------|
| <b>Objetivo General</b><br>Contribuir al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito de la Responsabilidad Social, para mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os gestionando convenios y desarrollando actividades ambientales y de proyección social. | Número de actividades del Plan de Responsabilidad Social que contribuyan al posicionamiento institucional y fortalecimiento de su reputación, desde el ámbito de la Responsabilidad Social, para mejorar la calidad de vida de las/los aseguradas/os gestionando convenios y desarrollando actividades ambientales y de proyección social. | 15          |
| <b>Objetivos Específicos</b>  |  |             |
| Oe.1: Revalorar y reconocer a la persona adulta mayor como transmisores de saberes y conocimientos para promover el envejecimiento digno.   | Porcentaje de entregas oportunas del Programa Pensionista Centenario.  | 85%         |
|   | Número de actividades para revalorar y reconocer a la persona adulta mayor como transmisores de saberes y conocimientos para promover el envejecimiento digno.   | 02          |
| Oe 2: Gestionar con instituciones públicas y privadas el establecimiento de convenios y/o alianzas para el bienestar de las/los aseguradas/os y el beneficio de las/los servidoras/es de la ONP.  | Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo de responsabilidad social relacionadas a Convenios y/o Alianzas.   | 100%        |
| Oe 3: Fomentar la participación de las/los servidoras/es de la ONP en las actividades de los planes y programas de Voluntariado, Ecoeficiencia e Igualdad de Género.  | Porcentaje de cumplimiento de las actividades correspondientes a responsabilidad social del plan para la reducción de brechas de género en la ONP.   | 100%        |
|   | Porcentaje de cumplimiento de las actividades del plan de trabajo de responsabilidad social relacionadas a Ecoeficiencia y Voluntariado.   | 100%        |

### Anexo 3: Convenios suscritos durante el 2021

1. **Convenios para Intercambio de Información:** se suscribieron cinco (05) Convenios con entidades públicas.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL y la ONP:** tiene por objeto el intercambio de información referida a los procesos desarrollados por ambas partes sobre el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo SCTR, así como capacitación y asistencia.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Migraciones y la ONP:** tiene por objeto establecer los ámbitos de colaboración interinstitucional entre Migraciones y la ONP, para el fortalecimiento de sus respectivas competencias y funciones.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO y la ONP:** tiene por objeto que la ONP brinde información respecto a si posibles usuarias/os del Programa reciben pensión proveniente de los regímenes previsionales que administra la ONP.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y la ONP:** tiene por objeto brindar el acceso de la ONP a la información de coberturas al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante el acceso al Módulo Extranet denominado “Módulo de Registro de Solicitudes del SCTR”, que incorporará la SBS en el Aplicativo del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo vigente, para que aquella registre directamente las solicitudes que le sean remitidas relacionadas a la existencia de contratos del SCTR, entre una empresa empleadora y las compañías de seguros que comercializan dicho seguro.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y la ONP:** tiene por objeto realizar una mejora tecnológica para simplificar el esquema y garantizar la transferencia de información de la SUNAT hacia la ONP y a su vez trasladar a el/la servidor/a proporcionado por la SUNAT y que se

encuentra en las instalaciones de la ONP, en atención al Convenio suscrito entre las partes el 29 de agosto de 2012.

**2. Convenios para Pago de Pensiones:** se suscribieron dos (02) Convenios y/o Adendas con entidades bancarias a nivel nacional.

- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Banco Internacional del Perú S.A.A y la ONP:** tiene por objeto que el Banco preste el servicio que conllevará a concretar el pago de pensiones a través de una cuenta sueldo a las/los pensionistas y beneficiarias/os que tienen un derecho pensionario en la ONP, con vista a que puedan recibir el abono de sus pensiones y beneficios en sus respectivas cuentas sueldo.
- **Adenda N°01 al Convenio de Colaboración Interinstitucional entre SCOTIABANK Perú S.A.A y la ONP:** tiene por objeto actualizar la cláusula anticorrupción e incorporar la cláusula de prevención de lavado de activos al Convenio servicio de administración de cuentas de ahorro individuales, en las cuales se efectuará el pago de pensiones a las/los pensionistas de los diferentes regímenes previsionales que administra la ONP.

**3. Convenios para Descuento por Planilla Pensiones:** se suscribieron cuatro (04) Convenios y/o Adendas con entidades bancarias a nivel nacional.

- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Banco Internacional del Perú S.A.A y la ONP:** tiene por objeto establecer los términos, condiciones y lineamientos generales entre las partes que viabilicen la autorización y el procesamiento de solicitudes de descuentos de cuotas de crédito desde la planilla de pensiones que administra la ONP que la/el cesante o pensionista autorizan en favor de Interbank.
- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Derrama Magisterial y la ONP:** tiene por objeto implementar acciones de colaboración interinstitucional que permitan a las/los pensionistas docentes por la Derrama de derecho propio, comprendidos bajo el régimen de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530, que son administrados por la ONP, para acceder a través de la difusión, comunicación, promoción y entrega de los diferentes servicios y beneficios que otorgan las partes, así como las actividades dirigidas a la mejora de la calidad de los servicios y el bienestar social del pensionista; y brindar el apoyo mutuo para concretar el procesamiento de solicitudes de descuentos de cuotas del crédito social o

servicios de bienestar que el pensionista de derecho propio autoriza a través de la planilla de pensiones.

- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Banco GNB del Perú S.A y la ONP:** tiene por objeto establecer los términos, condiciones y lineamientos generales que permitan ejecutar desde la planilla de pensiones de la ONP, los descuentos que la/el cesante o pensionista por derecho propio autorice expresamente, en favor del Banco GNB y con ello cumplir con amortizar mensualmente la deuda contraída por las/los pensionistas mediante un préstamo personal, empleando, según corresponda, los mecanismos disponibles y necesarios – sean físicos y/o virtuales- para la ejecución, según lo dispuesto en la Parte I y Parte II del presente convenio, así como las normas aplicables a las Entidades del Sector Público.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Derrama Multisectorial y la ONP:** tiene por objeto implementar acciones de colaboración interinstitucional que permitan a las/los pensionistas por derecho propio de la Multisectorial, comprendidos bajo los regímenes que administra la ONP, acceder a través de la difusión, comunicación y promoción a la entrega de los diferentes servicios y beneficios que otorgan las partes, así como las actividades dirigidas a la mejora de la calidad de los servicios y el bienestar social de la/el pensionista; y brindar el apoyo mutuo para concretar el procesamiento de solicitudes de descuentos de cuotas del crédito social o servicios de bienestar que la/el pensionista de derecho propio autoriza a través de la planilla de pensiones en favor de la Multisectorial.
- 4. Convenio para Difundir Información de Cultura Previsional:** se suscribió un (01) Convenio con una entidad pública.
- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la ONP:** tiene por objeto aunar competencias, capacidades, esfuerzos y recursos, para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información de cultura previsional para el público en general, a través de las señales de TV Perú y Radio Nacional de propiedad del IRTP.

5. **Convenio para la Recaudación de Pagos:** se suscribió un (01) Convenio con una entidad bancaria.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Banco BBVA Perú y la ONP:** tiene por objeto que la Empresa contrate los servicios del banco para que este realice las labores de recaudación de los pagos a realizarse por las/los clientes de la Empresa por la ejecución de servicios de cobranza.
  
6. **Convenio para Agregador:** se suscribió un (01) Convenio con una Cooperativa de Ahorro.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito UNICACHI CAC CREDIUNICACHI y la ONP:** tiene por objeto establecer los términos, condiciones y lineamientos generales entre las partes, con la finalidad de llevar adelante, de manera conjunta, las acciones necesarias para la afiliación facultativa de las/los colaboradoras/es de el/la agregador/a al SNP.
  
7. **Convenio para la Instalación de ATMs:** se suscribió un (01) Convenio con una entidad bancaria.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Banco de la Nación y la ONP:** tiene por objeto que el Banco realice la instalación de un(os) Cajeros Automáticos tipo Pedestal en las oficinas de la ONP, el mismo que será de uso particular para las/los beneficiarias/os de la ONP, en consideración a la interrelación que mantienen respecto a la prestación de servicios públicos relacionados con sus respectivas competencias y al interés de encaminar acciones conjuntas sobre asuntos de interés común.
  
8. **Convenios para Beneficios dirigidos a las/los servidoras/es de la ONP:** se suscribieron cuatro (04) Convenios y/o Adendas con entidades privadas.
  - **Adenda N° 01 al Convenio de Colaboración entre el Banco Internacional del Perú S.A.A y la ONP:** tiene por objeto incorporar la Cláusula Décimo Quinta al Convenio (otorgar créditos personales bajo la modalidad de descuento por planilla a las/los servidoras/es de la ONP) - Cláusula anticorrupción.
  - **Adenda N° 01 al Convenio de Colaboración entre Scotiabank Perú S.A.A y la ONP:** tiene por objeto actualizar la cláusula anticorrupción e incorporar la cláusula de prevención de lavado de activos al Convenio de

préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla otorgue el banco indicado a las/los servidoras/es de la ONP.

- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Banco Internacional del Perú S.A.A y la ONP:** tiene por objeto financiar los requerimientos socio familiares, educativos y culturales de las/los trabajadoras/es -de ser el caso activas/os, contratadas/os, cesantes o jubiladas/os- e inclusive de aquellos bajo el Régimen del D.L. N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la ONP (en adelante, los “Beneficiarios”) Interbank otorgará créditos a favor de los Beneficiarios (en adelante, los “Créditos”).
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre WIN-NET TELECOM S.A.C y la ONP:** tiene por objeto establecer los términos, condiciones y lineamientos generales entre las partes, con la finalidad de que las/los servidoras/es de la ONP, en adelante el/la colaborador/a, accedan a condiciones más ventajosas de los servicios brindados por WIN en sus domicilios.
- 9. Convenios Educativos dirigidos para las/los servidoras/es de la ONP:** se suscribieron dos (02) Convenios entidades educativas privadas.
- **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Científica del Sur y la ONP:** tiene por objeto permitir a las/los servidoras/es de la ONP, así como a los familiares directos de éstos (padres, cónyuge, conviviente, hijas/os y hermanas/os), participar en el proceso de admisión de los diferentes Beneficios que la Universidad pueda estar ofertando, de acuerdo con su programación de actividades.
  - **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Lima Institute of Technical Studies S.A.C y la ONP:** tiene por objeto contribuir a mejorar el nivel de conocimiento del idioma inglés y otros idiomas de las/los servidoras/es y sus familiares directos (madres, padres, cónyuge, hijos/as y hermanos/as). LITS pone a disposición de la ONP, una relación de beneficios que ha establecido con la finalidad de ofrecer descuentos preferenciales para estudiar en los cursos grupales de inglés y otros idiomas que se dictan en los locales de LITS.

- 10. Convenios y alianzas para Canales de Atención Alternativo:** se suscribieron veintisiete (27) acuerdos con Gobiernos Regionales, Municipalidades y Direcciones regionales a nivel nacional para la implementación de una estación de trabajo de la ONP con la finalidad de brindar atención en materia previsional.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua en representación del Gobierno Regional de Moquegua y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pomalca y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jaén y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián- Cusco y la ONP.
  - Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel - Puno y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Trabajo de Ancash-Chimbote y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Trabajo de Ancash-Huaraz y la ONP.
  - Alianza Institucional entre el Gobierno Regional de Amazonas y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y la ONP.

- 
- Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Municipalidad del Centro Poblado de Paragsha y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Municipalidad Distrital de Ascensión y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional Agraria de Loreto y la ONP.
  - Alianza Institucional entre Eiger Pucallpa E International School y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Municipalidad Distrital de Paramonga- Huacho y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Municipalidad Provincial de Zarumilla y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Educación de San Martín y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Municipalidad Distrital de Belén y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Salud de Tacna y la ONP.
  - Alianza Institucional entre la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la ONP.



**ONP**

Oficina de  
Normalización  
Previsional

## **SEDE CENTRAL**

Jr. Bolivia 109, Cercado de Lima, Lima  
Lima - Perú

[\*\*www.gob.pe/onp\*\*](http://www.gob.pe/onp)